



### Términos y Condiciones.

**VMK SpA**, rol único tributario N° 76.984.776-6 en adelante indistintamente denominada **“SafeLemon”**,

1. Un Embajador puede ser cualquier persona mayor de 18 años chilena o extranjera con RUT definitivo en Chile.
2. SafeLemon pagará la suma (bruta) detallada más abajo al Embajador, por cada póliza contratada por un cliente referido por él:  
Tipo de seguro:
  - Auto: \$30.000
  - Moto: \$10.000
  - Hogar: \$20.000
  - Viaje: \$5.000
3. SafeLemon pagará la suma (bruta) detallada más abajo al Embajador, por cada póliza contratada por un cliente referido por él:  
Tipo de seguro:
  - Auto: \$10.000
  - Moto: \$5.000
  - Hogar: \$10.000
4. Se entenderá como cliente referido, todo aquél que indique vía código de embajador / URL en la página web que ha sido referido por el embajador.
5. El cliente siempre deberá informar expresamente en la página web de SafeLemon que ha sido referido por el Embajador (con el correspondiente código), en caso contrario, se entenderá que es un cliente de SafeLemon.
6. Si un cliente informa a SafeLemon que ha sido referido por más de un Embajador, SafeLemon le pagará al primer Embajador que el cliente le haya informado.
7. Para que proceda el pago del numeral 2 y 3 anterior, el cliente referido deberá haber completado el proceso de contratación del seguro, lo que incluye la inspección, el medio de pago inscrito y si es pago con aviso, debe tener la primera cuota pagada. El pago al embajador se realizará durante el mes siguiente al mes de emisión de la póliza del seguro.
8. SafeLemon realizará el pago al Embajador los primeros días de cada mes, el pago se hará con puntos [apprecio](#) a la cuenta que deberá crear en dicha plataforma el embajador con su rut. Si estos días corresponden a un día feriado, sábado o domingo, aplica el día hábil siguiente.

- 9.** Si el cliente referido da de baja la póliza antes del término de vigencia, SafeLemon podrá y tendrá derecho a descontar la suma pagada al Embajador por dicha póliza de cualquier monto que en el futuro se pudiera devengar en su favor, ya sea de este cliente o de cualquier otro cliente referido. El valor a descontar será proporcional a los días que restaban de vigencia de la póliza.
- 10.** Se deja constancia que el Embajador no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio más que los indicados en el número 2 y 3 precedente.
- 11.** Todos los gastos que se irroguen para la captación de los clientes serán de cargo exclusivo del Embajador.
- 12.** No existe vínculo laboral alguno entre SafeLemon y el Embajador. El Embajador obrará sin control ni orientación de ningún tipo. No existiendo vínculo de dependencia ni de subordinación alguno.
- 13.** El Embajador declara estar en perfecto y cabal conocimiento que no representa ni representará a SafeLemon.
- 14.** El Embajador debe mantener en absoluta confidencialidad cualquier información que le entregue SafeLemon. En especial respecto de todo aquello relativo a los términos y condiciones comerciales, asuntos de negocios, tecnología y especificaciones de productos.
- 15.** Si el cliente referido por un embajador contrata un seguro antes de dos meses, entonces el embajador recibirá su pago correspondiente de acuerdo al punto 2 y 3, si lo contrata después de ese plazo no aplica el pago.
- 16.** SafeLemon podrá dejar sin efecto en cualquier momento los presentes términos y condiciones.